



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Atención a denuncia ambiental.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DPCByE-CE-VB-04			
Atención para el levantamiento de denuncias ambientales.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1,4, 8,115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8, 162,163 y 164 de la Ley General de Protección al Medio Ambiente. Artículos 2.290, 2.291, 2.292-2.297 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 104 Fracción VIII, Artículo 132 y 164 del Bando Municipal vigente					
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia simple del Formato de denuncia.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		N/P.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI		NO	X	DIRECCIÓN WEB	
						N/P.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En caso de que en criterio del denunciante identifique cualquier obra o actividad que pudiera causar un desequilibrio ecológico dentro del territorio municipal de Valle de Bravo.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		El trámite está sujeto a visitas de verificación por personal de la Dirección de Medio Ambiente y Conservación Ambiental.					
REQUISITOS:		ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI		0		Artículo 104 Fracción VIII, Artículo 132 y 164 del Bando Municipal vigente.	
2.- Fotografías del ilícito ambiental		NO		1			
3.- Identificación oficial del denunciante. (No necesario)		NO		1			
4.- Número telefónico para seguimiento (No necesario).		NO		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI		0		Artículo 104 Fracción VIII, Artículo 132 y 164 del Bando Municipal vigente.	
2.- Fotografías del ilícito ambiental		NO		1			
3.- Identificación oficial del denunciante. (No necesario)		NO		1			
4.- Número telefónico para seguimiento (No necesario).		NO		1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI		SI		Artículo 104 Fracción VIII, Artículo 132 y 164 del Bando Municipal vigente.	
2.- Fotografías del ilícito ambiental		NO		NO			
3.- Identificación oficial del denunciante. (No necesario)		NO		NO			
4.- Número telefónico para seguimiento (No necesario).		NO		NO			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir a la coordinación de ecología 2.- Llenado de denuncia y narración de hechos y proporción de datos para identificar la fuente contaminante y/o la contravención que se realiza 3.- Ratificación de la denuncia					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos para la recepción de la solicitud		TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles.	
COSTO:		Gratuito		Fundamento jurídico N/P.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		NO	TARJETA DE CRÉDITO		NO
					TARJETA DE DÉBITO		NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/P.					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/P.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		El criterio está de acuerdo a las visitas de verificación por parte del personal de la Dirección de Ecología y Conservación Ambiental.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/P. por la naturaleza del servicio.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Protección Civil Bomberos y Ecología.				Coordinación de Ecología.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva					
DOMICILIO:		CALLE:		Porfirio Díaz		NO. INT. Y EXT.:		102	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Valle de Bravo.			
C.P.:		51200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.			
LADA:		TELÉFONO:		EXT:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
				N/P		N/P		N/P	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/P							
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:		N/P							
DOMICILIO:		CALLE:		N/P		NO. INT. Y EXT.:		N/P	
COLONIA:		N/P		MUNICIPIO:		N/P			
C.P.:		N/P		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/P			
LADA:		TELÉFONO:		EXT:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/P		N/P		N/P		dir.du.ecologia2022@gmail.com	
FORMATOS DESCARGABLES:		N/P							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde puedo ingresar mi solicitud de denuncia?							
RESPUESTA:		En la Coordinación Ecología.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En qué teléfono se puede presentar mi solicitud de denuncia?							
RESPUESTA:		No contamos con línea telefónica							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo realizar la denuncia anónima?							
RESPUESTA:		Es positivo, las denuncias se pueden realizar de manera anónima para salvaguardar la integridad de los denunciantes.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/P.									

ELABORÓ		VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
				25 de Marzo de 2025	
Ing. Yedid Maleny Bejarano Núñez.		Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva			
Coordinadora de Ecología		Directora de Protección Civil Bomberos y Ecología			

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

COORDINACIÓN DE
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y ECOLOGÍA